

Convocatoria Artística – CULTURA y JUVENTUD

Con el objetivo de promover la circulación y el intercambio de productos artísticos y culturales entre los diversos países participantes del Programa Cultura y Juventud, se inaugura a través de esta convocatoria, la inscripción de obras artísticas en las categorías abajo descritas, en las condiciones de este reglamento, que se integrarán al programa Cultura y Pensamiento del Ministerio de la Cultura, instituido por el decreto nº 74 del 4 de noviembre de 2008, cuya descripción detallada puede ser consultada en el portal <www.cultura.gov.br/culturaepensamento>.

1. DEL OBJETO

1.1. Constituyen objeto de la presente convocatoria la presentación de obras artísticas en las áreas abajo señaladas, por parte de artistas y colectivos de arte, en una de las 3 (tres) categorías de utilización:

1.1.1 “Exposición Colectiva”, incluida dentro de las actividades del proyecto “*Cultura y Pensamiento: Juventud y Activismo*”, que será realizada en el período del 1 al 7 de Agosto de 2010 en Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil.

1.1.2 “Ilustración en revista”, incluida en la publicación “*Cultura y Pensamiento: Juventud y Activismo*”, que será producida después del ciclo de actividades y distribuida GRATUITAMENTE en escuelas, universidades, puntos de cultura y otras entidades culturales en general.

1.1.3 “Galería de Imágenes” incluida dentro de los sitios electrónicos www.culturaejuventude.org y www.culturayjuventud.org

1.2. Las áreas que integran esta convocatoria y su respectivo recorte temático son:

1.2.1. Fotografías – Recorte temático: Manifestaciones culturales y artísticas en los países participantes;

Se entiende por FOTOGRAFIA la técnica de creación de imágenes por medio de la exposición luminosa, fijada en una superficie sensible, digital o analógica.

1.2.2. Dibujos y Grabados – Recorte temático: Manifestaciones culturales y artísticas en los países participantes;

Se entiende por GRABADO los dibujos hechos en superficies duras – como madera, piedra y metal – a partir de incisiones, desgastes y tallados realizados con instrumentos y materiales especiales, que pueden ser reproducidos secuencialmente a partir de una matriz.

Se entiende por DIBUJO una composición bidimensional compuesta por líneas, puntos y formas.

1.2.3. Poesías Visuales - Recorte temático: Libre.

Se entiende por POESÍA VISUAL la obra en su forma escrita, donde el aspecto visual puede ser considerado parte fundamental dentro de la conceptualización e interpretación de su contenido.

1.3. Para efectos de este reglamento, se determina que:

- a) La propuesta autoral apta a esta convocatoria es aquella capaz de ser impresa y reproducida en escala, cuyo tenor no se preste a fines publicitarios, institucionales o políticos partidarios, y que se encaje en las áreas y definiciones arriba especificadas.
- b) El aspirante del proyecto es el artista plástico, fotógrafo o poeta, profesional o amateur, cuya creación es de su autoría, sea individual o compartida.
- c) Las inscripciones solamente pueden ser realizadas por personas físicas, mismo que representando grupos y colectivos creativos.

1.4. Son aptos para participar del presente reglamento, personas físicas, mayores de 18 años, que sean de la nacionalidad de los países abajo mencionados:

Brasil, Cuba, España y Senegal.

2. DE LOS REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

2.1. Se encuentra vedada la participación en este edital de propuestas cuyos aspirantes participen directa o indirectamente de la comisión de selección y organización.

3. DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Las propuestas deberán ser enviadas a través de Internet. El formulario de Inscripción Virtual disponible en el sitio electrónico www.culturayjuventud.org debe ser completado y enviado para la dirección web (e-mail) ongcontato@gmail.com en formato digital, junto con las piezas/productos artísticos propuestos, y con la documentación indicada en el ítem 4 de este reglamento.

3.2. Las inscripciones podrán ser hechas en el período de 30 de junio a 20 de Julio de 2010.

Todas las obras deben ser enviadas por e-mail en formato digital, en resolución intermedia, con las siguientes características y extensiones:

Fotografías: Archivos individuales JPEG no superiores a 2 MB (Dos megabytes).

Gravados: Registro fotográfico o escaneo del grabado, en archivos individuales JPEG no superiores a 2 MB (Dos megabytes).

Poesía Visual: Archivos Acrobat PDF o JPEG no superiores a 1 MB (Un megabyte).

3.3. Después de la etapa de selección, los artistas seleccionados serán invitados a enviar los archivos definitivos en alta resolución, que incluirán la producción de los ejemplares que serán exhibidos.

4. DE LA DOCUMENTACIÓN

Los interesados en presentar propuestas deben entregar los siguientes documentos:

4.1. Del Participante:

- a. Copia escaneada del Pasaporte o Documento de Identidad que compruebe su nacionalidad;
- b. Currículum con las actividades realizadas en su área de desempeño, con el número de teléfono, dirección e e-mail.

4.2. De la Propuesta Técnica:

a. Cada aspirante puede inscribir un máximo de 5 (cinco) obras, de las cuales un máximo de 2 (dos) obras de cada artista serán seleccionadas para la exposición;

b. Documento de Word o PDF conteniendo: Nombre de la Obra, Autor, año y breve presentación de la Obra (máximo 3 líneas),

c. En caso de obras que sean parte integrante de Series Artísticas o Ensayos Fotográficos (conteniendo más de una fotografía), la comisión de selección será responsable por elegir un máximo de 2 (dos) obras para exposición, independiente del tamaño y conjunto de la serie.

d. Documento comprobando que la obra presentada es de su autoría y no viola las leyes de derechos autorales y patrimoniales.

e. En caso de creaciones colectivas debe ser presentado documento de consentimiento de todos los creadores para la exposición de la obra.

4.3. Modelos para los documentos de los ítems “d” y “e” están disponibles en www.culturayjuventud.org

5. DE LA SELECCIÓN

5.1 Serán seleccionadas hasta 20 obras artísticas en cada modalidad del presente reglamento, con una lista de suplentes compuesta por otras 5 obras de cada area.

5.2. Las obras serán seleccionadas en base a la calidad artística, adecuación y originalidad de las obras presentadas. La comisión de selección será formada por la coordinación del Programa, así como por fotógrafos y artistas plásticos invitados.

5.3. El resultado de la selección será divulgado en el sitio web www.culturayjuventud.org , y los seleccionados serán comunicados por el equipo de Coordinación, a través del e-mail de contacto incluido en el formulario de inscripción.

5.4 Aquellos artistas contactados por el equipo que no contesten en un plazo máximo de 5 días, serán desclasificados y sustituidos por otros artistas dentro de la misma categoría, previamente elegidos de la lista de suplentes.

6. DE LA PREMIACIÓN

6.1. No habrá cualquier premiación en especie para las obras seleccionadas.

6.2 Los artistas seleccionados para la Exposición Colectiva recibirán como agradecimiento por su participación 2 (dos) ejemplares de la publicación “Cultura y Pensamiento: Juventud y Activismo” y una obra de otro artista, igualmente exhibida

durante el evento, seleccionada de forma aleatoria entre las 3 (tres) modalidades del reglamento.

6.3. En caso de incorporación de la obra seleccionada en la publicación “Cultura y Pensamiento: Juventud y Activismo”, el artista cuya obra fue utilizada recibirá también 10 (diez) ejemplares para su acervo personal y distribución según le convenga.

6.4. Los artistas cuyas obras fueran incluidas en la Galería de Imágenes del sitio web del programa recibirán 2 (dos) ejemplares de la publicación “Cultura y Pensamiento: Juventud y Activismo”.

7. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1. Cada aspirante es responsable por los documentos encaminados o por cualquier tipo de trabajo que pueda ser protegido como propiedad intelectual, utilizado o incluido en la propuesta, reconociendo así que estos no violan cualquier derecho de utilización de imagen o de propiedad intelectual de terceros, concordando en asumir exclusiva responsabilidad legal por cualquier reclamo, acción judicial, litigio, procedimientos y daños derivados, sea directa o indirectamente, de su exposición o del uso de tales por los colaboradores del Programa Cultura y Juventud, eximiéndoles de cualquier responsabilidad o acción civil o criminal.

7.2. Cada aspirante responde, legal y moralmente, por el contenido abordado en su obra, en caso de que viole los derechos civiles, o presente contenido ofensivo, prejuicioso o discriminatorio, que atente contra la vida y contra los derechos de las minorías. Cualquier proyecto que no respete estos principios será sistemáticamente excluido, no cabiendo cualquier tipo de reclamo o recurso por parte del aspirante.

8. DERECHOS AUTORALES, PATRIMONIALES Y CRÉDITOS

8.1. Cada realizador posee el derecho autoral y patrimonial sobre la obra presentada y tendrá necesariamente su nombre citado al lado de la misma.

8.2. El programa Cultura y Juventud y las entidades que lo componen quedan, a partir de la inscripción y aceptación del reglamento, autorizados a utilizar las obras en la Publicación que será generada y en las actividades propuestas por el programa, pudiendo exhibirlas en muestras relacionadas directamente con las entidades y/o programas y exhibiciones de carácter educativo, sin fines de lucro. Estos derechos de exhibición tienen plazo de vigencia indeterminado.

9. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

9.1. El presente reglamento, el formulario de inscripción y otras informaciones estarán disponibles en la dirección electrónica www.culturayjuventud.org

9.2. Bajo ninguna hipótesis la inscripción de los proyectos, el apoyo a los mismos y la realización de la exposición generará vínculo laboral o cualquier contrato de servicio entre el “Programa Cultura y Juventud” y las partes involucradas.

9.3. La inscripción del aspirante implicará el conocimiento de las presentes instrucciones y la aceptación total de las condiciones establecidas para la participación en este concurso, tal como se encuentran definidas aquí.

9.4. La inexactitud o falsedad de la documentación, aunque verificadas posteriormente, resultarán en la eliminación inmediata de la respectiva propuesta, y serán declarados nulos de pleno derecho la inscripción y todos los actos que se derivan de ella, sin perjuicio de eventuales sanciones de carácter judicial.

9.5. Los casos omisos del presente edital serán analizados por la coordinación del Programa Cultura y Juventud, en cualquier período de la realización del proyecto.

9.6 Todas las decisiones de coordinación serán irrevocables e indudables. La inscripción de propuestas caracteriza la aceptación total de los términos del presente reglamento y no será aceptada cualquier contestación posterior a la inscripción.

Belo Horizonte, 28 de Junio de 2010.

*Helder Quiroga Mendoza

Coordinador General del Centro de Referencia de la Juventud – CONTATO CRJ
(Brasil)

*Luis Morlote Rivas

Presidente de la Asociación Hermanos Saiz (CUBA)

*Ibrahima Gaye

Coordinador del Centro Cultural Casa África (Brasil/Senegal)

*Rafael Cantero Medina

Coordinador de Cultura y Desarrollo – CIC Batá (España)